

# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



# N° 37 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

1 4 ENE 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 13-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 10-01-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional as políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado El Corazón, comprensión del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes  $N^{\circ}$  27783, 27867, 27902 y 27795;





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



# N° 37 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

1 4 ENE 2014

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado El Corazón, ubicado en las coordenadas UTM 729965 mE 9400379 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de La Coipa y Municipalidad Distrital de La Coipa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Corazón/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos egistrarse y archivarse.







REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ERNO REGIONAL CAJAMARC

orio Santos Guerrero RESIDENTE REGIONAL







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# INFORME TÉCNICO N° 13 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Corazón

**FECHA** 

: Cajamarca, 10 de enero del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Corazón/S/N/14

# THUCK DEL

## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

# GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1740 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- √ Presenta una población de 181 habitantes; 40 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 85% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora es la profesora Ana María Suarez Cruz, el cual cuenta con 8 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a CASERÍO del Centro Poblado El Corazón del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

SUB GERTUCIA DE LACONDICIONAL PENTONAL

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 599028



# GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### INFORME TÉCNICO Nº 13 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

**ASUNTO** 

: Categorización Centro Poblado El Corazón

**FECHA** 

: Cajamarca, 10 de enero del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Corazón/S/N/14

# MUNICA DEL

### **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

#### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1740 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- √ Presenta una población de 181 habitantes; 40 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 85% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora es la profesora Ana María Suarez Cruz, el cual cuenta con 8 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Corazón del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

CAJAMARCO

SOBJERNO SE GIONAL CAJARILIS SOB GERERCIA MACONINCO MANIERO TERRITO MACINI CALLE SOBRE MACINI SERVICIO MACINI ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAI

Santa Teresa de Journet Nº351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 599028



# GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### INFORME TÉCNICO N° 13 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Corazón

**FECHA** 

: Cajamarca, 10 de enero del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Corazón/S/N/14

# MALVEA DEL A

## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

#### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1740 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 181 habitantes; 40 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 85% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora es la profesora Ana María Suarez Cruz, el cual cuenta con 8 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a CASERÍO del Centro Poblado El Corazón del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Teléfono: (076) 599028

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

SUPPLIES OF SUPPLI

GOBIERNO REGIOVAL CAJAMARCA
RESOCRESCA SE ACONDICIONAMENTO TERRITORIAL
LIM JOSÉ LUIS GUESTA MARÍN
ESPOCIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL CORAZON

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado El Corazón a la categoría de Caserío en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795 y el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del distrito La Coipa, a una distancia aproximada de 22 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une La Coipa - El Horcón - El Corazón – Pedernal

El Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1740 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 27 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado

El Corazón

Distrito

La Coipa

Provincia

San Ignacio

Región

Cajamarca

Altitud

Población

1740 m.s.n.m.

181 Habitantes y 40 viviendas<sup>1</sup>

Centroide

Coordenadas UTM: 729965 m E, 9400379 m N

Zona 17 Sur.

Ubigeo

S/N



Evaluación en campo

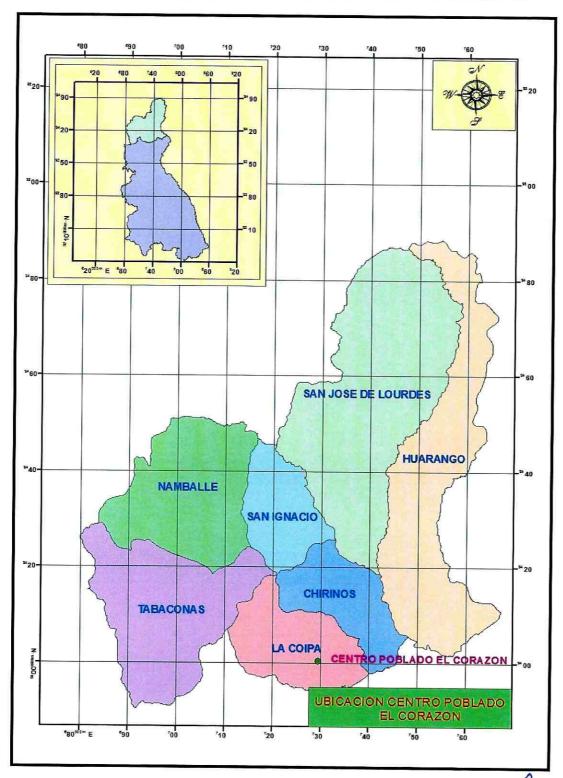






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL CORAZON





GOBIERNO RIFORMAL CAJAMARCA SUB GERENCIA DE ACUNICIDAMENTO FERRITORIAL LEO José Luis Guerra Marín ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRIFORIAL







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### **3.1. SALUD**

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al puesto de salud del centro poblado San Francisco y cuando se enferman de consideración recurren al hospital de la provincia de Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado El Corazón cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado El Corazón se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 85% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados La Coipa — El Horcón —El Corazón - Pedernal.

#### 3.4. EDUCACIÓN

#### Nivel inicial:

El Centro Poblado El Corazón cuenta con institución educativa del Nivel Inicial (PRONOEI), con 8 alumnos matriculados la animadora del PRONOEI es la profesora Ana María Suarez Cruz.

#### **Nivel Primario:**

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con institución educativa del nivel primario los alumnos cuando terminan su PRONOEI recurren a estudiar su primaria al centro poblado San Francisco.









"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### **Nivel Secundario:**

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria acuden a estudiar su secundaria al centro poblado San Francisco.

#### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado El Corazón se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Coipa – El Horcón – El Corazón - Pedernal.

#### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito La Coipa, hacia el centro poblado El Corazón, el servicio de movilidad es diario.

#### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado El Corazón cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electronorte.

#### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado El Corazón se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, Radio La Coipa, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

#### IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

#### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 70 % de la población del Centro Poblado El Corazón se dedican a la agricultura y el 30% a la ganadería.

#### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.









"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado El Corazón producción metálica ni no metálica.

#### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado El Corazón, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia Jaén.

#### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con industria.

#### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado El Corazón es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

#### V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

#### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAI

El Centro Poblado El Corazón cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

#### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado El Corazón las costumbres más comunes son la celebración de la navidad.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

#### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado El Corazón actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su carretera y el control de la roya del café.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado El Corazón, decidieron ponerle el nombre del Corazón por que el centro poblado tiene la forma de un corazón es por ello que la gente ha decidido llamarle al centro poblado El Corazón.

Los primeros pobladores fueron: Los Cruces, Romanes, Garcias, Huamanes, Peñas y Castillos.

#### Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Ro

Roni Ramos Rojas.

Agente Municipal

Sergio Rojas Ojeda.



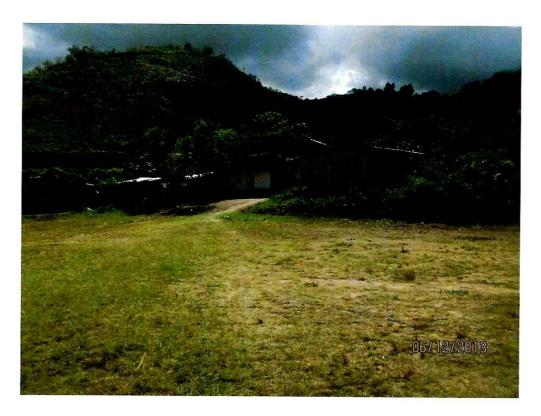








"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" CASA COMUNAL DE USOS MULTIPLES DE C.P. EL CORAZON







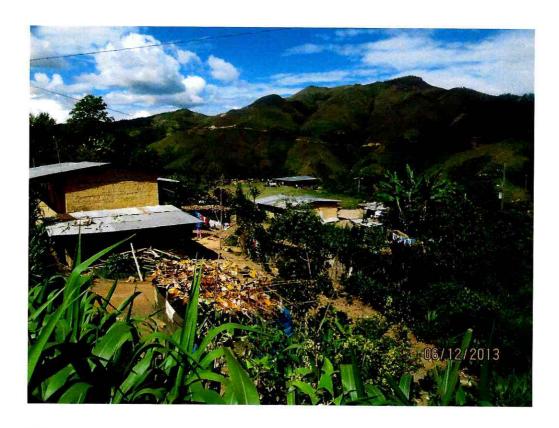


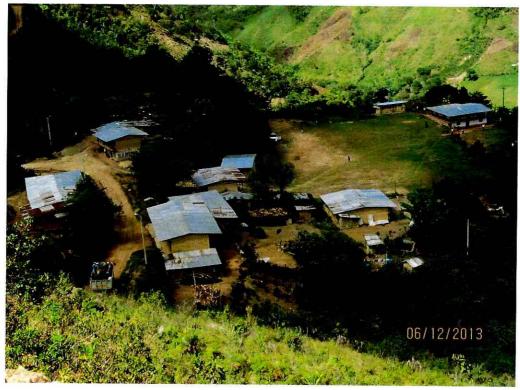






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL C.P. EL CORAZON







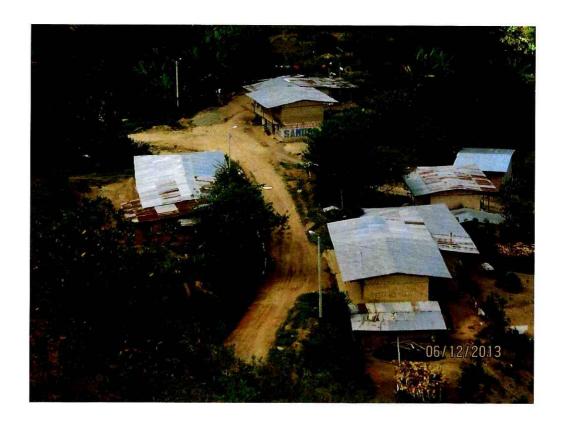


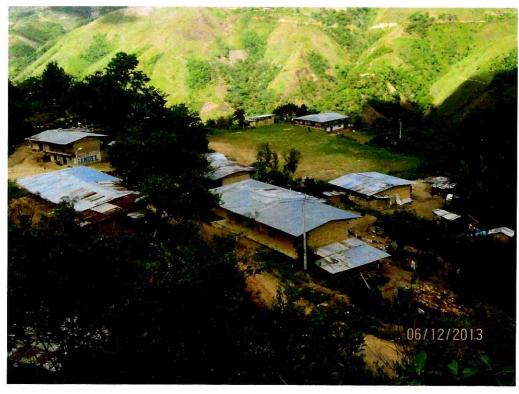






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR SUR DEL C.P. EL CORAZON





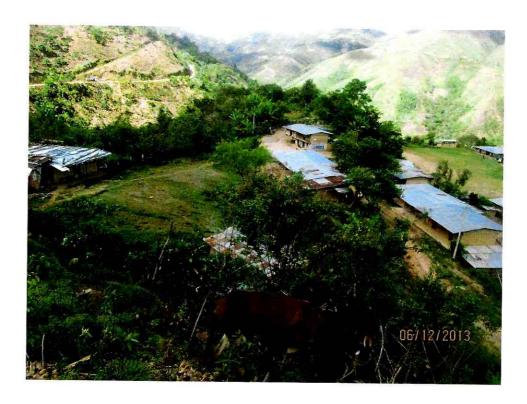








"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. EL CORAZON



PRONOEI DEL C.P. EL CORAZON

